

BANDO

SEGÚN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2020, SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL USO DEL AGUA POTABLE PARA LAVAR VEHÍCULOS, REGAR CALLES, ACERAS, JARDINES Y CUALQUIER OTRO USO QUE NO SEA EL ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA EL CONSUMO HUMANO Y EL MANTENIMIENTO DE EMPRESAS Y NEGOCIOS.

ESTA PROHIBICIÓN REGIRÁ MIENTRAS PERSISTAN LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO Y NO SE DEJE SIN EFECTO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA PROHIBICIÓN SE CONSIDERARÁ COMO INFRACCIÓN GRAVE Y SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL Y ORDENANZAS MUNICIPALES.

VALDEFUENTES, A 12 DE FEBRERO DE 2020

ÁLVARO ARIAS RUBIO (ALCALDE)

Documento Firmado Electrónicamente

Ayuntamiento de Valdefuentes

Plaza del Convento, 1 - A, Valdefuentes. 10180 Cáceres. Tfno. 927388001. Fax: 927388576

